

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2245339



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35105

SANTIAGO, 14 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº 468 de fecha 21 de Enero de 2005 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Guy, VAN EGMOND BERNARD RUN: 21.410.520-9, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 244.278; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Venezolana, c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Canadiense; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Guy, VAN EGMOND BERNARD RUN: 21.410.520-9, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Canadiense.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración

CDH/CBL/EAB  
[130] 14/06/2010